ACTA DE INICIO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

NIT. 900800301 – 7

CONTRATO: CO1.PCCNTR.7017123

TIPO DE CONTRATO: OBRA.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUE, SAN LUIS Y SANTA LUCIA PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA de conformidad con lo requerido por el IDUVI en los estudios y documentos previos. así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista. aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CONTRATISTA: CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024

NIT: 901.889.725-5

REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ANDRES MARTINEZ ORTIZ

CC: 1.070.012.607 expedida en Cajicá.

SUPERVISOR: SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI-

FECHA DE INICIACIÓN: veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

FECHA DE TERMINACIÓN: treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE **($364.000.000)**

FORMA DE PAGO: El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial IDUVI pagará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: Hasta el 90% del valor total del contrato se pagará mediante actas de corte parcial por avance de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida. Un pago final equivalente a máximo el 10% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de terminación de la obra, suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de Factura y/o cuenta de cobro y como mínimo debe contener: -Fecha de expedición-Número consecutivo de cuenta de cobro - Valor a cobrar en letras y números -Objeto del contrato y numero del contrato -Nombrar el periodo correspondiente a cobrar -Nombre completo del contratista -Número de cédula -Dirección y teléfono Certificación bancaria a nombre del contratista (Beneficiario, número, banco, clase) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Certificado de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, de la revisión y verificación de pago de aportes de parafiscales (EPS, AFP, ARL) del personal administrativo del contratista de obra, Copia del RUT. Entrada al almacén. Pago del FIC en cada corte ó certificación de responsabilidad de pago del SENA FIC, como requisito para la liquidación del contrato. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. Acta de recibo parcial suscrita por el contratista y el supervisor, Balance del contrato de obra Memorias de cálculo

de corte, revisadas y avaladas por el supervisor. Registro fotográfico del avance del proyecto – en medio físico y en medio magnético, el cual debe ser adjuntado en un cd en carpetas de manera semanal, el nombre de la carpeta debe indicar el numero consecutivo de la semana y la fecha a la que corresponde; ejemplo: semana 1 - 10 al 14 de septiembre de 2021 - (CD).Certificación expedida por el supervisor donde se avalen las cantidades, la calidad de los materiales (cumplimientos de las especificaciones técnicas establecidas) y el proceso constructivo de cada una de las actividades pactadas en el acta a cobrar. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales de conformidad con el acuerdo No. 107 de 2016 expedido por el concejo municipal de Chía PARÁGRAFO PRIMERO: Como requisito indispensable para el último pago se deberá presentar el acta de liquidación del contrato suscrita por el contratista, el supervisor del contrato y aprobada por el Gerente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Como requisito para realizar los pagos al contratista, éste deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 cuando a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO TERCERO: Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales de conformidad con el acuerdo No. 107 de 2016 expedido por el concejo municipal de Chía.

En las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI-, el veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO** Subgerente de Desarrollo, en calidad de supervisor del presente contrato y **CAMILO ANDRES MARTINEZ ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.012.607 expedida en Cajicá., en calidad de representante legal de CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024. identificado con NIT: 901.889.725-5 en calidad de contratista; con el objeto de dejar constancia de inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato: diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Registro presupuestal: 2024000211 del veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de la ejecución contractual.

Para dar constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

SUPERVISOR;

Arq. JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO
Subgerente de Desarrollo – IDUVI

CONTRATISTA;

CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024
NIT: 901.889.725-5
R.L: CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ ORTIZ
C.C. 1.070.012.607 expedida en Cajicá.

Proyectó: Paula Barrantes Páez Contratista – Sub Gerencia de Desarrollo